

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)**

**11073**

*Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se constituye la bolsa preferente definitiva de personal funcionario interino del cuerpo facultativo superior, especialidad ingeniería de caminos para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondiente al proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos convocado por la Resolución de 16 de septiembre de 2022*

**Hechos**

1. Mediante la Resolución de 16 de septiembre de 2022 de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre) se aprobó la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos a cubrir plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. En fecha 16 de febrero de 2024 se publicaron en el Portal del Opositor de la CAIB, las listas definitivas de valoración de méritos del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir plazas de personal funcionario del cuerpo facultativo superior, especialidad ingeniería de caminos para la isla de Mallorca, en las que se baremaron con carácter definitivo a seis aspirantes de un total de treinta y tres que presentaron la solicitud para participar en este procedimiento de estabilización .
3. El 30 de mayo de 2024 se publicó en el BOIB nº. 72 la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se constituye la bolsa preferente parcial de personal funcionario interino del cuerpo facultativo superior, ingeniería de caminos para la isla de Mallorca de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Esta bolsa está formada por tres personas.
4. En cumplimiento del artículo 24.2 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad el empleo público de las Illes Balears, dispone que en las convocatorias de estabilización, por el sistema de concurso de méritos, deben prever que las personas que no superen el proceso selectivo, y que no tengan la posibilidad de participar en el proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición, por no haber plazas del mismo cuerpo, escala, subescala , clase, especialidad o categoría profesional, convocadas por el sistema de concurso oposición, deben incluirse en bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal, específicas y preferentes en las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes en cada una de las administraciones . En estas bolsas deben integrarse los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.

El precepto legal mencionado se desarrolla en la base 21 de la convocatoria que establece que, una vez finalizado el proceso selectivo, los tribunales requerirán a las personas incluidas en la lista informativa de orden de aspirantes de la base 11 que cumplan los requisitos del párrafo anterior y que hubieran declarado disponer de un mínimo de 10 puntos. El tribunal revisará y baremará los méritos declarados según el procedimiento establecido en las bases 13 y 14, y una vez revisados, conformará una lista por orden de puntuación obtenida con todas las personas que hayan alcanzado un mínimo de 10 puntos.

5. En la sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2024, el Tribunal de apoyo encargado del procedimiento para constituir la bolsa preferente del cuerpo facultativo superior, ingeniería de caminos para la isla de Mallorca aprobó la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por los diecinueve aspirantes que quedaban pendientes de baremar en el proceso y se publicó en el Portal del Opositor de la CAIB el día 29 de octubre de 2024.

En la misma fecha, el Tribunal de apoyo ha conformado, por un lado, la lista de diecinueve personas aspirantes con el orden de puntuación obtenida por constituir la bolsa de interinos preferente del cuerpo facultativo superior, ingeniería de caminos para el isla de Mallorca y, por otra parte, la lista de las tres personas aspirantes de la bolsa preferente parcial mencionada en el punto anterior. De esta lista no se han incluido en la bolsa a los aspirantes que no han obtenido un mínimo de 10 puntos.

**Fundamentos de derecho**

1. El Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



3. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
4. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. La base 15.2 y 21 del anexo 2 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

### **Resolución**

1. Aprobar la constitución de la bolsa preferente definitiva de personal funcionario interino del cuerpo facultativo superior, especialidad ingeniería de caminos para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, integrada por los aspirantes que han participado en el proceso extraordinario de estabilización por concurso de méritos, obteniendo una puntuación mínima de 10 puntos y no obteniendo plaza.

La composición de la bolsa de trabajo, con el orden de prelación final, después de aplicar los criterios de desempate, si procede, se adjunta como anexo de esta Resolución.

La comprobación de los requisitos se realizará antes del nombramiento como funcionario interino.

La no presentación ante la Administración competente de la documentación que, en su caso, se requiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, determina la imposibilidad de tomar posesión del puesto y la exclusión de la bolsa.

2. Declarar que pierden la vigencia las bolsas de trabajo (temporales y parciales) de personal funcionario interino del cuerpo facultativo superior, especialidad ingeniería de caminos para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que se hayan podido constituir en aplicación del artículo 3.10 del Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el Portal del Opositor y en la sede electrónica de la CAIB.

### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de haber recibido su notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

*(Firmado electrónicamente: 4 de noviembre de 2024)*

**La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas**

Antònia Maria Estarellas Torrens





ANEXO

Bolsa preferente definitiva del cuerpo facultativo superior, especialidad ingeniería de caminos para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

| APELLIDOS, NOMBRE                | DNI      | PUNTOS | POSICIÓN |
|----------------------------------|----------|--------|----------|
| RIUS GIBERT, JUAN MARIA          | ***2952* | 72,900 | 1        |
| DE PABLO ESCOLA, ANTONIO         | ***7933* | 69,900 | 2        |
| MAS FIOL, MARIA DEL SALVADOR     | ***1922* | 64,200 | 3        |
| GONZALEZ LOPEZ, MANUEL           | ***5991* | 64,050 | 4        |
| GARCÍA MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO    | ***4461* | 53,700 | 5        |
| GONZALEZ RIVERA, FRANCISCA       | ***8856* | 51,500 | 6        |
| ALONSO I GARCIA, NÚRIA           | ***4232* | 43,750 | 7        |
| LLADOSA DONAT, JOSEP ANTONI      | ***1872* | 42,600 | 8        |
| MONTANER BERGES, LAURA ANGELA    | ***4673* | 40,250 | 9        |
| LEO RUBIO, JUAN                  | ***5626* | 39,000 | 10       |
| PONS NOGUERA, JOSEFA             | ***8114* | 38,900 | 11       |
| GUZMÁN GUZMÁN, ASCENSIÓN         | ***2942* | 37,800 | 12       |
| PASTOR PELLICER, SILVIA          | ***5699* | 37,200 | 13       |
| MORALEJO RODRIGUEZ, JAIME        | ***8299* | 36,200 | 14       |
| MOLLAR BORT, MARIA               | ***7993* | 33,300 | 15       |
| SUSILLA GEORGIOU, ESTELA INES    | ***7363* | 32,700 | 16       |
| MONTIS SANCHEZ, RAMON MARIA      | ***0342* | 32,250 | 17       |
| BARAHONA BELLIDO, CRISTINA       | ***7101* | 30,500 | 18       |
| FRANCO TRUJILLO, FRANCESC XAVIER | ***3698* | 29,866 | 19       |
| SAGRERA NUÑEZ, DANIEL            | ***7569* | 29,000 | 20       |
| CALDES BAUZA, FRANCESC           | ***5617* | 25,600 | 21       |
| JULIÁN QUINTANILLA, PERE         | ***9291* | 11,250 | 22       |

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/146/1175014

